

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas excluidas*

Mediante Orden 1234/2022, de 20 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), se convocaron las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://sede.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/cuerpo-superior-gestion-administracion-general-a1-funcionarizacion>

Segundo

Publicar, como anexo a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el apartado de la página web de la Comunidad de Madrid correspondiente a esta convocatoria <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/cuerpo-superior-gestion-administracion-general-a1-funcionarizacion> en la sección “Listados de admitidos y excluidos”, y en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas, a través de su Carpeta Ciudadana, a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://gestion7.madrid.org/carpeta ciudadana#!/main>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la/s causa/s de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base cuarta de la Orden 1234/2022, de 20 de junio.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 2023.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA Y TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, NIVELES 9 Y 10, ÁREA A, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	CAUSAS EXCLUSIÓN
577663	ALEMANY HARO, MARIA DOLORES	***0817**	M
577574	ALONSO PEROMINGO, JOSE ANGEL	***4846**	M
577182	ALVARADO HERNANDEZ, ELOISA	***4531**	M
577180	ANDRES FEDERICO, MIGUEL	***0428**	M
577823	ANDUJAR MARTINEZ, MONTSERRAT	***8729**	M
577158	ARNAIZ ALVAREZ, JAVIER	***2205**	M
578780	ARROYO FRAILE, CRISTINA	***5491**	I,F1
576845	ARTILES FONTALES, MARIA JESUS	***7881**	F1
576666	BELLOSILLO MAZARIEGOS, DIEGO	***7549**	M
577258	BELTRAN BEL, RAFAEL JOSE	***0273**	M
577183	CALLEJO HERNANZ, MARIA CRUZ	***1784**	M
577706	DIAZ BLAZQUEZ, PATRICIA	***6181**	M
577711	ESTEBAN OROZCO, MARIA PALOMA	***8937**	M
577703	FERNANDEZ LOPEZ, CARMEN	***2513**	M
578128	FERNANDEZ ORTEGA, NICOLAS	***1020**	M
578825	FRANCES LOPEZ, ANA MARIA	***3334**	F1
577110	GARCIA MARTIN, FRANCISCO	***8475**	M
577313	GRAU LORENZO, MARTA PILAR	***7236**	F1
578412	INGELMO SETIEN, MARIA CARMEN CECILIA	***8772**	F1
578791	LEDESMA ERCILLA, ALVARO DE	***1254**	M
576867	MARTIN LUCAS, CESAR	***0662**	H
576747	MONTES MACIAS, MARIA LUISA	***0054**	M
576821	MORENO GALLEGO, EMIGDIO PABLO	***1269**	M
578127	ORDOÑEZ DE BARRAICUA VELASCO, ISABEL	***9341**	M
578733	ORTEGA TORRES, PATRICIA	***7434**	M
578089	PEREZ SAMPER, MARÍA DEL MAR	***3704**	F1
578224	PINAR PALACIOS, JOSE LUIS	***3553**	M
577315	PRIEGO ALGUACIL, JOSEFA	***0619**	F1
577579	REVUELTA ARGOMANIZ, ANA	***2252**	F1
577077	REY GARCIA, MARÍA ROSARIO	***3980**	M
577279	RODRIGUEZ QUINTERO, ANA ISABEL	***7742**	F1
576868	SANCHEZ SÁNCHEZ, MARIA JUSTINA	***9669**	H
577701	VALERA ZANDAZA, CRISTINA SOFIA	***1661**	M

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
H	No poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
M	No ostentar la condición de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid a fecha de 13 de mayo de 2007
F1	No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(03/11.723/23)

